



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202120030011871***

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021

CIRCULAR EXTERNA No. 09 2021 – Versión 2

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRIGIDO A: ORGANISMOS VALIDADORES Y VERIFICADORES DE GASES EFECTO INVERNADERO (OVVGEI)

ASUNTO: ACLARACIÓN PLAN DE TRANSICIÓN DE LAS NORMAS ISO 14064-1, ISO 14064-2, e ISO 14064-3 A SUS NUEVAS VERSIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS VALIDADORES Y VERIFICADORES DE GASES EFECTO INVERNADERO

En relación a la Circular Externa No. 25 del 2020 **“Plan de transición de las normas ISO 14064-1, ISO 14064-2, e ISO 14064-3 a nuevas versiones”** emitida por ONAC el 7 de septiembre de 2020, y dando cumplimiento a los periodos de transición definidos por el Foro Internacional de Acreditación – IAF, ONAC desea aclarar los dos escenarios normativos para los cuales los OVVGEI pueden solicitar su acreditación:

Escenario 1	Escenario 2
ISO 14065:2013	ISO 14065:2013
ISO 14064-1:2006	ISO 14064-1:2018
ISO 14064-2:2006	ISO 14064-2:2019
ISO 14064-3:2006	ISO 14064-3:2019
ISO 14066:2013	ISO 14066:2013

De esta manera, si bien existe el plan de transición para estos estándares, se debe tener en cuenta que el OVVGEI que desee solicitar la acreditación bajo el escenario 1, podrá realizarlo, teniendo en cuenta que documentos regulatorios nacionales e internacionales, y algunos esquemas de compensación o reducción de GEI, requieren el uso de las versiones anteriores de las normas. Si este es el caso, el plan de transición emitido mediante la Circular Externa No. 25 del 2020 no aplicará; de lo contrario, si el OVVGEI opta por el escenario número 2, deberá seguir los tiempos de transición establecidos en dicha circular. Cabe resaltar, que el OVVGEI puede mantener ambos escenarios como alcance de su acreditación.

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
--	-------------------------	---------------------------------------

De tener alguna pregunta, lo invitamos a comunicarse directamente con la Coordinación Sectorial de Certificación a los correos: olga.puentes@onac.org.co y/o anamaria.barrera@onac.org.co, quienes estarán prestas a responder todas las inquietudes.

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López

Director Ejecutivo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Revisado por: Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional

Revisado por: Olga Puentes – Coordinadora Sectorial Organismos de Certificación

Revisado por: Julieth Villarraga – Coordinadora Investigación y Proyectos

Proyectado por: Laura Rivera – Profesional Experto Investigación y Desarrollo